

## PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

En el marco de esta acción<sup>163</sup>, las organizaciones pueden recibir apoyo para ejecutar proyectos que consistan en una o varias actividades de aprendizaje para el desarrollo profesional y el desarrollo de capacidades de los trabajadores en el ámbito de la juventud y su organización.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Esta acción apoya el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud y, por ende, el desarrollo de un trabajo de calidad en este ámbito a nivel local, regional, europeo e internacional a través de experiencias de aprendizaje no formal e informal en actividades de movilidad. Asimismo, contribuye a los objetivos de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027, en particular a la agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud<sup>164</sup> para la calidad, la innovación y el reconocimiento de este tipo de trabajo.

Más concretamente, los proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud persiguen los objetivos siguientes:

- brindar oportunidades de aprendizaje no formal e informal para el desarrollo educativo y profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud, contribuyendo a prácticas individuales de gran calidad, así como a la evolución de las organizaciones y sistemas de este ámbito;
- crear una comunidad de trabajadores en el ámbito de la juventud que pueda servir de apoyo a la calidad de los proyectos y actividades destinados a los jóvenes en los programas de la UE y más allá;
- desarrollar prácticas locales de trabajo en el ámbito de la juventud y contribuir al desarrollo de capacidades para que los participantes y su organización realicen un trabajo de calidad en el ámbito de la juventud, de modo que se consiga un efecto claro en la labor diaria con los jóvenes de dichos trabajadores participantes.

### CONTEXTO POLÍTICO

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 es el marco para la cooperación de la UE en el ámbito de la juventud sobre la base de la Resolución del Consejo de 2018<sup>165</sup>. Dicha Estrategia fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoya su compromiso social y cívico y está encaminada a garantizar que todos los jóvenes tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad. La Estrategia de la UE para la Juventud incluye once Metas de la Juventud Europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes.

Al amparo de su ámbito principal «Conectar», la Estrategia de la UE para la Juventud facilita las conexiones y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, ya que son un activo crucial para el futuro desarrollo de la UE. Estas conexiones se fomentan mejor a través de distintas formas de movilidad, como los intercambios juveniles y DiscoverEU. Al amparo de su ámbito principal «Involucrar», la Estrategia facilita la participación de los jóvenes, por ejemplo, a través de actividades de

---

<sup>163</sup> El presupuesto principal de esta acción se asigna para apoyar las actividades transnacionales que lleven a cabo las organizaciones y los participantes de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. No obstante, hasta el 20 % del presupuesto disponible puede financiar actividades de movilidad internacional que incluyan a organizaciones y participantes de terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de la presente Guía).

<sup>164</sup> Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_2020.415.01.0001.01.SPA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.415.01.0001.01.SPA).

Para obtener más información sobre la aplicación de la agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud, consultese [www.bonn-process.net](http://www.bonn-process.net).

<sup>165</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C\\_2018.456.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2018%3A456%3AFULL](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_2018.456.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2018%3A456%3AFULL).

participación juvenil y del Diálogo de la UE con la Juventud. Al amparo de su ámbito principal «Capacitar», la Estrategia facilita el trabajo de calidad en el ámbito de la juventud, por ejemplo, a través de la movilidad y la cooperación, la formación y la creación de redes entre los trabajadores en el ámbito de la juventud.

Proyectos y actividades de todos los formatos y sectores pueden inspirarse en la Estrategia de la UE para la Juventud y contribuir a ella. Esto puede hacerse determinando si el proyecto contribuye, y de qué modo, a la realización de:

- las Metas de la Juventud Europea<sup>166</sup>,
- la política de la UE en materia de trabajo en el ámbito de la juventud<sup>167,168</sup>
- la política de movilidad para el aprendizaje de la UE<sup>169,170</sup>
- el legado del Año Europeo de la Juventud<sup>171</sup>.

Para obtener ayuda sobre cómo pueden vincularse los proyectos a la Estrategia de la UE para la Juventud, póngase en contacto con su agencia nacional o con los centros de recursos de SALTO.

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud está disponible en el enlace siguiente:  
[https://youth.europa.eu/strategy\\_es](https://youth.europa.eu/strategy_es).

### **Estrategias temáticas en el ámbito de la juventud**

El programa Erasmus+ aspira a fomentar la participación juvenil, mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje no formal e informal y desarrollar el trabajo en el ámbito de la juventud, garantizando su calidad. Existe la posibilidad de obtener apoyo en estas áreas a través de estrategias temáticas específicas, como la Estrategia de Participación Juvenil, la Estrategia del Youthpass y la Estrategia Europea de Formación (EEF)<sup>172</sup>.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **Actividades de desarrollo profesional**

Las actividades de desarrollo profesional son actividades transnacionales o internacionales de movilidad para el aprendizaje en apoyo del desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud. Estas actividades pueden tener los siguientes formatos:

- **Visitas de estudios y distintos tipos de estancias**, como por ejemplo aprendizaje por observación, intercambios de trabajadores en el ámbito de la juventud y aprendizaje entre iguales en organizaciones dedicadas al trabajo con jóvenes y organizaciones activas en el ámbito de la juventud en el extranjero.
- **Creación de redes y de comunidades** entre trabajadores en el ámbito de la juventud que participen en la acción y apoyen sus objetivos.
- **Cursos de formación** que propicien el desarrollo de competencias (p. ej., sobre la base de los modelos de competencias pertinentes existentes) para implantar prácticas de trabajo de calidad en el ámbito de la juventud o

---

<sup>166</sup> [https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals\\_es](https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es).

<sup>167</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_2020.415.01.0001.01.SPA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.415.01.0001.01.SPA).

<sup>168</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C\\_202403526](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202403526).

<sup>169</sup> <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/3364>.

<sup>170</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0411%2801%29>.

<sup>171</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2024:1:FIN>.

<sup>172</sup> Estrategia de participación juvenil: <https://participationpool.eu/resource-category/youth-participation/youth-participation-strategy/>; Youthpass: <https://www.youthpass.eu/es/about-youthpass/youthpass-strategy/>; Estrategia Europea de Formación: <https://www.salto-youth.net/rc/training-and-cooperation/trainingstrategy/>.

abordar y probar métodos innovadores (por ejemplo, respecto al trabajo digital e inteligente en el ámbito de la juventud<sup>173</sup>).

- **Seminarios y talleres** orientados, en particular, al desarrollo de conocimientos y al intercambio de buenas prácticas en relación con los objetivos, los valores y las prioridades de la Estrategia de la UE para la Juventud y de los programas de la UE que contribuyen a su ejecución.

Las siguientes actividades no pueden optar a subvenciones en el marco de proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud: viajes de estudios académicos, actividades que deriven en beneficio económico, actividades que se puedan considerar turísticas, festivales, viajes de vacaciones, giras de espectáculos y reuniones estatutarias.

### **Actividades de desarrollo de sistemas y divulgación**

Los proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud pueden incluir **actividades de desarrollo de sistemas y divulgación**, que son complementarias y tienen por objetivo mejorar el impacto del proyecto de movilidad sobre el terreno. Abarcan todas aquellas actividades que contribuyen a la agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud<sup>174</sup> para la calidad, la innovación y el reconocimiento de este tipo de trabajo y aportar lecciones extraídas y herramientas a las organizaciones implicadas en los proyectos y en otras actividades. Estas actividades complementarias representan una oportunidad para que los beneficiarios más experimentados y con más recursos ensayan métodos y respuestas innovadores para hacer frente a los desafíos compartidos, una especie de «laboratorio europeo de trabajo en el ámbito de la juventud» creado a partir de las actividades de desarrollo profesional ejecutadas en el marco de los proyectos y con impacto más allá de estos.

Entre otros ejemplos cabe destacar la elaboración de herramientas y el intercambio de prácticas que contribuyen al desarrollo y la evolución de los sistemas y organizaciones de trabajadores en el ámbito de la juventud, las actividades de divulgación y de creación de comunidades, así como la introducción a métodos innovadores, incluido el uso de tecnologías digitales a través del trabajo en el ámbito de la juventud. Estas actividades van más allá de las actividades de difusión de seguimiento, que forman parte del ciclo de vida normal del proyecto, si bien las actividades de difusión más selectivas y estratégicas también pueden encajar en estas actividades complementarias.

Existe la posibilidad de llevar a cabo una actividad de desarrollo de sistemas y divulgación a escala transnacional, internacional o nacional.

### **Visitas preparatorias**

La finalidad de las visitas preparatorias es garantizar actividades de calidad facilitando y preparando cuestiones administrativas, instaurando un clima de confianza y entendimiento y creando una sólida asociación entre las organizaciones y las personas involucradas. Las visitas preparatorias se desarrollan en el país de una de las organizaciones de acogida antes del inicio de la actividad de desarrollo profesional.

### **PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO**

Los proyectos financiados en el marco de esta acción deben incluir una o varias actividades de desarrollo profesional. Estas pueden combinarse de manera flexible, en función de los objetivos del proyecto y las necesidades de la organización u organizaciones participantes y los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes.

Para ejecutar un proyecto son necesarias por lo menos dos organizaciones. Todas las organizaciones involucradas deben identificarse en la fase de solicitud, ya que establecer una asociación sólida es una condición fundamental para ejecutar

---

<sup>173</sup> Conclusiones del Consejo sobre trabajo inteligente en el ámbito de la juventud: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX-52017XG1207\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX-52017XG1207(01)).

<sup>174</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C.2020.415.01.0001.01.SPA> y <https://www.growingyouthwork.eu/>.

proyectos de gran calidad. A fin de garantizar que las organizaciones involucradas se beneficien de su participación, el proyecto debe ser pertinente para el trabajo habitual de la organización con los jóvenes y en consonancia con sus objetivos y necesidades. Las organizaciones involucradas asumen la misión de «enviar» participantes o de «recibirlos», es decir, de acoger la actividad. Asimismo, una de las organizaciones adopta el papel de coordinador y presenta la solicitud de todo el proyecto en nombre de la asociación.

Si lo considera necesario, la organización beneficiaria podrá solicitar a los participantes en un proyecto de movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud una contribución pagada por los participantes antes del inicio de la actividad. El importe de la contribución de los participantes debe ser muy bajo, ser proporcional a la subvención concedida para la ejecución del proyecto, estar claramente justificado por un beneficio directo para el participante, su finalidad debe estar bien explicada y justificada a los participantes, recaudada sin ánimo de lucro y no puede crear obstáculos injustos a la participación. No se pueden recaudar contribuciones de los participantes con menos oportunidades. El beneficiario puede utilizar la categoría de costes «apoyo a la inclusión» para cubrir cualquier necesidad específica derivada de los obstáculos a los que se enfrentan estos participantes. Ningún otro proveedor de servicios seleccionado por la organización beneficiaria podrá cobrar tasas adicionales u otras contribuciones a los participantes. Las contribuciones recaudadas de los participantes deberán ser declaradas por el beneficiario en el informe final.

Un proyecto consta de cuatro etapas:

- **planificación** (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados del aprendizaje, los formatos de las actividades, el desarrollo del programa de trabajo, el calendario de actividades, etc.);
- **preparación** (disposiciones prácticas, selección de los participantes, celebración de acuerdos con socios, preparación lingüística, intercultural y orientada al aprendizaje y a las tareas que los participantes han de realizar antes de partir, etc.);
- **ejecución** de las actividades;
- **seguimiento** (evaluación de las actividades, determinación y documentación de los resultados de aprendizaje de los participantes, así como difusión y aprovechamiento de los resultados del proyecto).

Un proyecto de movilidad de calidad para trabajadores en el ámbito de la juventud:

- tiene un impacto claro en la labor que los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes desempeñan regularmente con los jóvenes y en su organización;
- depende de la implicación activa de las organizaciones y los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes, que deben asumir un papel activo en todas las etapas del proyecto, reforzando así su experiencia de aprendizaje y desarrollo;
- se basa en necesidades claramente definidas de desarrollo profesional y educativo de los trabajadores en el ámbito de la juventud<sup>175</sup>, en particular en términos de calidad, innovación y reconocimiento, y va acompañado de las medidas de selección, preparación y seguimiento oportunas;
- garantiza que se reconozcan convenientemente los resultados del aprendizaje no formal e informal de los participantes y que los resultados del proyecto, incluidos los métodos, materiales y herramientas, sean transferibles y se utilicen en las organizaciones participantes, contribuyendo así a la evolución de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la juventud, y que sigan difundiéndose de manera generalizada en este ámbito;
- anima a los participantes a reflexionar sobre temas y valores europeos y proporciona a los trabajadores en el ámbito de la juventud herramientas y métodos para promover el respeto y gestionar la diversidad en su trabajo cotidiano;

---

<sup>175</sup> European Training Strategy Competence model for Youth Workers to work internationally [«Modelo de competencias de la Estrategia Europea de Formación para los trabajadores en el ámbito de la juventud que ejercen su actividad a escala internacional», en inglés], <https://www.salto-youth.net/rc/training-and-cooperation/trainingstrategy/>.

- fomenta el uso de prácticas y métodos innovadores, como por ejemplo la inclusión de actividades digitales relacionadas con el trabajo en el ámbito de la juventud, con vistas a que sirvan de instrumento para prevenir cualquier forma de desinformación en línea y noticias falsas.

Las agencias nacionales de Erasmus+ organizan periódicamente actividades de formación y cooperación. Estas incluyen seminarios de contacto, eventos en línea y otras oportunidades de búsqueda de socios para los solicitantes y beneficiarios de Erasmus+. En el calendario europeo de formación puede encontrarse información sobre las actividades de formación y cooperación: <https://www.salto-youth.net/tools/european-training-calendar/>. También es posible inspirarse en las herramientas SALTO: <https://www.salto-youth.net/tools/>.

### Proceso de aprendizaje

Los proyectos de movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud deben prever apoyo al proceso de reflexión, la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje, en particular a través de Youthpass, para respaldar el reconocimiento y el impacto de los resultados del proyecto, así como de las prácticas de trabajo, las metodologías y los materiales relativos al ámbito de la juventud resultantes.

### Protección y seguridad de los participantes

Durante la planificación y preparación de un proyecto debe abordarse la cuestión de la protección y seguridad de los participantes, previendo todas las medidas necesarias para prevenir/reducir riesgos.

### Normas de calidad Erasmus Juventud

La ejecución de todos los proyectos financiados en el marco de esta acción debe seguir las **normas de calidad Erasmus+ Juventud** para organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de gran calidad. Las normas de calidad Erasmus+ Juventud abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como la selección y preparación de participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Las normas de calidad Erasmus+ Juventud están disponibles en el enlace siguiente: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/document/erasmus-quality-standards-mobility-projects-youth>.

## VERTIENTES HORIZONTALES

Al diseñar un proyecto de movilidad, deben reforzarse las siguientes vertientes horizontales:

### Inclusión y diversidad

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes con menos oportunidades y haciéndolos partícipes del proceso de toma de decisiones.

- Los proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud son especialmente adecuados para aumentar la sensibilización de los trabajadores en el ámbito de la juventud en materia de diversidad, así como para mejorar las capacidades y competencias necesarias para implicar con éxito a los participantes con menos oportunidades en la práctica del trabajo en el ámbito de la juventud. La implicación de los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes en todas las fases del proyecto potencia una orientación cuidadosa a lo largo del proceso de aprendizaje y desarrollo, y permite un seguimiento más de cerca.
- La presencia de formadores y facilitadores en la mayor parte de las actividades garantiza un enfoque más estrecho y adaptado que se ajusta a las necesidades de los participantes.
- Todo el proyecto debe asumir de manera consciente un enfoque orientado a la inclusión y la diversidad. Estos aspectos se deben tener en cuenta durante las fases de planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Reviste

- una importancia especial la forma en que el proyecto refuerza la capacidad de las organizaciones participantes para abordar cuestiones de inclusión y diversidad en sus actividades habituales.
- El formato también es adecuado para implicar a participantes con menos oportunidades. La flexibilidad que ofrece la acción en el formato de las actividades (p. ej., duración, tipo, etc.) contribuye a que se adapte a las necesidades de los participantes. Asimismo, los proyectos de movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud son adecuados para trabajar con la inclusión y la diversidad como objeto del proyecto, por ejemplo, intercambiando prácticas y métodos inclusivos.

### **Sostenibilidad ambiental**

Los proyectos deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes, concienciando sobre la importancia de actuar para reducir o compensar la huella medioambiental de las actividades de movilidad. Deben diseñarse y ejecutarse con conciencia medioambiental, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como favorecer el uso de materiales reutilizables o respetuosos con el medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclado y la utilización de medios de transporte sostenibles.

### **Transformación digital**

El programa Erasmus+ presta apoyo a todas las organizaciones participantes para que incorporen el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas, mejorar la cooperación entre organizaciones asociadas y reforzar la calidad de las actividades. Se alienta la introducción de elementos digitales y en línea para reducir el umbral de participación de los participantes con menos oportunidades. A través de proyectos y actividades destinados a impulsar las capacidades digitales, fomentar la alfabetización digital o desarrollar una comprensión de los riesgos y oportunidades de la tecnología digital, el Programa puede cambiar actitudes y contribuir al desarrollo de enfoques digitales y combinados en las actividades juveniles.

En función del diseño y los objetivos de las actividades, el desarrollo de competencias y la sensibilización sobre cuestiones digitales, así como el uso de nuevas tecnologías, pueden introducirse en las movilidades para el aprendizaje.

### **Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico**

El programa Erasmus+ apoya todas las dimensiones de la participación de los jóvenes. Las actividades de movilidad para los trabajadores en el ámbito de la juventud deben reforzar las capacidades participativas, las competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática de los participantes, así como sus competencias profesionales para apoyar la participación de los jóvenes. Siempre que sea posible, los proyectos deben ofrecer a los trabajadores en el ámbito de la juventud oportunidades de participación democrática, incluido el compromiso cívico y la oportunidad de influir y participar en la toma de decisiones en asuntos que les afecten. También deben incorporar una dimensión participativa, en concreto el ofrecimiento de oportunidades pertinentes para que los trabajadores en el ámbito de la juventud se comprometan activamente y participen en la concepción y ejecución de las actividades del proyecto<sup>176</sup>. Asimismo, los proyectos deben mejorar la comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes, incluido el respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la unidad y la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo.

### **CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD**

---

<sup>176</sup> Para obtener recursos e inspiración, consulte el módulo 12 (Planificación para la participación) de las herramientas para la participación juvenil que ha elaborado SALTO PI, que pretende proporcionar a los trabajadores en el ámbito de la juventud conocimientos técnicos, recomendaciones, herramientas y orientación práctica y reflexión sobre la forma de promover la participación de los jóvenes: <https://participationpool.eu/toolkit/>.

<b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b>	Puede presentar la solicitud cualquier organización participante admisible establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto <sup>177</sup> .
<b>Organizaciones participantes admisibles</b>	Una organización participante puede ser una organización sin ánimo de lucro, una asociación o una ONG; una ONG juvenil europea; un organismo público local, regional o nacional; una empresa social o una entidad con ánimo de lucro activa en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas y con experiencia probada en el ámbito de la juventud, siempre que su participación no tenga una finalidad comercial y no tenga por objeto generar beneficios; Una organización participante debe estar establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o en un tercer país no asociado al Programa vecino de la UE (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de la presente Guía).
<b>Número de organizaciones participantes</b>	Como mínimo deben intervenir dos organizaciones participantes (al menos una organización de envío y una de acogida) de países diferentes.  La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes por plazo en esta acción, ya sea como solicitante o como socia.
<b>Duración del proyecto</b>	Entre tres y veinticuatro meses.
<b>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</b>	En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.
<b>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</b>	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>el 12 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año;</li> <li>• <b>el 1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente.</li> </ul>
<b>¿Cómo debe presentarse la solicitud?</b>	Para más detalles sobre cómo presentar la solicitud, véase la parte C de la presente Guía.
<b>Anexos</b>	Cada proyecto debe incluir al menos una actividad de desarrollo profesional.  Junto al formulario de solicitud debe adjuntarse un calendario para cada una de las actividades desarrollo profesional, las visitas preparatorias y las actividades de desarrollo de sistemas y divulgación planificadas en el proyecto.

#### Requisitos mínimos para las actividades de desarrollo profesional

<sup>177</sup> Las organizaciones participantes deberán firmar un formulario de adhesión a la organización solicitante. Los formularios de adhesión deben aportarse en la fase de solicitud o, a más tardar, en el momento de la firma del convenio de subvención. Para más información, véase la Parte C de esta Guía.

<b>Duración de las actividades</b>	De dos a sesenta días, sin contar los días de viaje.  Los dos días de duración mínima deben ser consecutivos.
<b>Lugares donde puede desarrollarse la actividad</b>	Las actividades han de desarrollarse en el país de una de las organizaciones que participen en ella (o en varios, en el caso de actividades en itinerancia).  <b>Excepción:</b> Las actividades no pueden tener lugar en Bielorrusia ni en Rusia.
<b>Número de organizaciones participantes</b>	Como mínimo deben intervenir dos organizaciones participantes (al menos una organización de envío y una de acogida) de países diferentes.  <b>Actividades en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa:</b> todas las organizaciones participantes deben proceder de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa.  <b>Actividades con terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa:</b> la actividad debe implicar al menos a una organización participante de un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, y a una organización participante de un tercer país vecino de la UE no asociado al Programa (regiones 1-4).
<b>Participantes admisibles</b>	Mínimo diecisés años.  Los participantes deben residir en el país de su organización de origen o de acogida.  Los formadores, los acompañantes y los facilitadores no deben considerarse participantes en la actividad, pero pueden optar a ayudas con cargo a determinadas categorías presupuestarias.
<b>Número de participantes</b>	Número de participantes: hasta cincuenta participantes en cada actividad prevista por el proyecto.  Los formadores, los acompañantes y los facilitadores no se contabilizarán en el número de participantes.  Todas las actividades deben contar con participantes del país de la organización de acogida.
<b>Otros criterios</b>	Al menos una de las organizaciones de envío o de las organizaciones de acogida participantes en la actividad debe proceder del país de la agencia nacional ante la que se presenta la solicitud.

#### Requisitos mínimos para las visitas preparatorias

<b>Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad</b>	La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones de acogida de la actividad de desarrollo profesional.  <b>Excepción:</b> Las actividades no pueden tener lugar en Bielorrusia ni en Rusia.
<b>Participantes admisibles</b>	Representantes de las organizaciones participantes, formadores y facilitadores <sup>178</sup> .

<sup>178</sup> Se espera que las personas que asistan a las visitas preparatorias participen también en la actividad principal.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se valorarán las solicitudes presentadas mediante la asignación de una puntuación sobre un total de 100 basada en los criterios y puntos descritos a continuación: Para que las solicitudes se tengan en cuenta a efectos de la concesión, deberán superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100, y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los tres criterios de concesión que se indican a continuación:

<b>Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• el perfil, la experiencia y las actividades del solicitante son pertinentes para el ámbito del trabajo en el ámbito de la juventud;</li><li>• el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con la Juventud o las Metas de la Juventud;</li><li>• el proyecto es adecuado para contribuir a las vertientes ecológica, digital, de inclusión y diversidad y de participación del Programa;</li><li>• el proyecto propuesto es pertinente para los objetivos de la acción;</li><li>• el proyecto es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;</li><li>• el proyecto y las actividades propuestas abordan las necesidades de desarrollo de las organizaciones y los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes;</li><li>• el proyecto es adecuado para:<ul style="list-style-type: none"><li>○ reforzar o transformar las prácticas de las organizaciones participantes en términos de calidad, innovación y reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud, así como su alcance, del local al mundial, según proceda;</li><li>○ lograr resultados de aprendizaje de calidad para los trabajadores en el ámbito de la juventud participantes;</li><li>○ implicar a los participantes activos en el trabajo en el ámbito de la juventud en las organizaciones participantes, así como a las organizaciones que llevan a cabo un trabajo concreto en el ámbito de la juventud y un trabajo regular con jóvenes a escala local;</li><li>○ generar impacto en los trabajadores en el ámbito de la juventud y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión;</li><li>○ generar impacto al margen de las organizaciones y entre las personas que no participan directamente en el proyecto, a escala local, regional, nacional y europea o mundial;</li></ul></li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (si procede) el desarrollo de sistemas y las actividades de divulgación propuestas contribuyen al desarrollo del entorno de los trabajadores en el ámbito de la juventud;</li> <li>• el proyecto integra en la acción a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación.</li> </ul>
<p><b>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 40 puntos)</b></p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la propuesta demuestra coherencia entre las necesidades definidas, los objetivos de proyecto, los perfiles de participantes y las actividades propuestas;</li> <li>• la propuesta describe de manera clara y convincente todas las fases del proyecto (preparación, ejecución y seguimiento) y la participación activa de los participantes en todas las fases;</li> <li>• se respeta la representación equilibrada de los participantes en términos de países y género;</li> <li>• las medidas para seleccionar a los trabajadores en el ámbito de la juventud son adecuadas y están en consonancia con la definición de trabajador en el ámbito de la juventud en la base jurídica;</li> <li>• las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a participantes procedentes de distintos contextos y con diversas habilidades;</li> <li>• las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente;</li> <li>• los métodos de aprendizaje propuestos, especialmente las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades;</li> <li>• las medidas de apoyo al proceso de reflexión, la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes y el uso coherente de las herramientas de transparencia y reconocimiento, especialmente de Youthpass, resultan adecuados;</li> <li>• (si procede) las herramientas y prácticas propuestas en el marco de las «actividades de desarrollo de sistemas y divulgación» son adecuadas y pueden reproducirse e inspirar a otras organizaciones.</li> </ul>
<p><b>Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo resultan satisfactorias;</li> <li>• las medidas previstas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces;</li> <li>• las tareas y responsabilidades de las actividades están claramente definidas de conformidad con las normas de calidad Erasmus;</li> <li>• el plan de cooperación y comunicación entre los participantes del grupo o los grupos, las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar las diferentes fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos;</li><li>• el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes;</li><li>• el proyecto contiene medidas destinadas a hacer que sus resultados sean sostenibles más allá de la vida del proyecto.</li></ul>
--	--

## NORMAS DE FINANCIACIÓN

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe		
<b>Apoyo organizativo</b>	Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad.  <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.  <b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes, los acompañantes, formadores y facilitadores no podrán optar a apoyo organizativo.	125 EUR por participante en una actividad de desarrollo profesional.		
<b>Viajes</b>	Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los formadores, acompañantes y facilitadores, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).  En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.  Se recomienda encarecidamente a los participantes con desplazamientos de más de 500 km que utilicen una combinación de distintos modos de transporte para que su viaje sea más sostenible.  <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.  <b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia del desplazamiento y del número de personas.  El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad <sup>179</sup> utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea <sup>180</sup> .  En el caso de las actividades en itinerancia, el solicitante debe sumar las distancias entre los	<b>Distancia</b>	<b>Desplazamiento ecológico</b>	<b>Desplazamiento no ecológico</b>
		10 – 99 km	56 EUR	28 EUR
		100 – 499 km	285 EUR	211 EUR
		500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR
		2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR
		3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR
		4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR
		Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR

<sup>179</sup> Por ejemplo, si una persona de Madrid (España) participa en una actividad que tiene lugar en Roma (Italia), el solicitante calculará la distancia que hay entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (es decir, entre 500 y 1 999 km).

<sup>180</sup> [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm).

	diferentes lugares y seleccionar el tramo de distancia correspondiente al total <sup>181</sup> .			
--	--	--	--	--

---

<sup>181</sup> Por ejemplo, si un participante procedente de Madrid (España) participa en una actividad en itinerancia que tiene lugar en primer lugar en Roma (Italia) y a continuación en Liubliana (Eslovenia), el participante calculará en primer lugar la distancia entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y después la que existe entre Roma y Liubliana (489,75 km), y sumará ambas distancias (1 855,03 km); a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (en este caso, entre 500 y 1 999 km) y calculará la subvención de la UE para contribuir a costear los gastos de viaje de ida y vuelta del participante entre Madrid y Liubliana pasando por Roma (275 EUR).

<b>Apoyo individual</b>	<p>Costes asociados a la estancia.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del país de acogida, la duración de la estancia por participante, acompañante, formador o facilitador (en su caso), más un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella, y hasta <b>cuatro días adicionales</b> de los que pueden beneficiarse los participantes, formadores, facilitadores o acompañantes que reciban una subvención en concepto de desplazamiento ecológico.</p>	<p>Cuadro A2.2 por participante y día. Este cuadro se aplica también a los formadores, facilitadores y acompañantes.</p> <p>máximo de 1 100 EUR por participante, formador, facilitador y acompañante.</p>
<b>Apoyo a la inclusión</b>	<p><b>Apoyo a la inclusión para organizaciones:</b> costes relacionados con la organización de actividades de movilidad que impliquen a participantes con menos oportunidades. Los formadores, los acompañantes y los facilitadores no pueden optar a ayudas de inclusión para organizaciones.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes con menos oportunidades.</p>	<p>125 EUR por participante</p>
<b>Apoyo a la inclusión</b>	<p><b>Apoyo a la inclusión para participantes:</b> costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes, formadores y facilitadores (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>100 % de los costes subvencionables.</p>
<b>Apoyo para visitas preparatorias</b>	<p>Costes asociados a la realización de la visita preparatoria, incluidos los de viaje y estancia.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> quedan excluidos los participantes de la organización de acogida. Se pueden financiar como máximo dos participantes por</p>	<p>680 EUR por participante y visita preparatoria.</p>

	organización participante en cada actividad. Además, también puede financiarse un facilitador o formador de cualquiera de las organizaciones participantes por cada visita preparatoria. Condicionado a la obligación del solicitante de justificar la necesidad, objetivos y participantes de una visita preparatoria, y a la aprobación de la agencia nacional. Esta condición no se aplica a los proyectos financiados con arreglo al sistema de acreditación.	
Actividades de desarrollo de sistemas y divulgación	<p>Costes relacionados con la realización de las actividades complementarias.</p> <p>Costes indirectos: Será admisible como coste indirecto una cantidad a tanto alzado que no supere el 7 % de los costes directos admisibles de las actividades complementarias. Esta cantidad representará los costes administrativos generales del beneficiario que se puedan considerar imputables a las actividades complementarias (por ejemplo, facturas de electricidad o de internet, costes de los locales, costes de personal permanente, etc.).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales para costes directos y tipo fijo para costes indirectos.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante deberá justificar la necesidad y los objetivos, y su aprobación compete a la agencia nacional. Se puede asignar a estas actividades un máximo del 10 % de los costes totales del proyecto.</p>	Hasta un máximo del 80 % de los costes subvencionables
Costes excepcionales	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.</p> <p>Gastos de viaje elevados de los participantes, los acompañantes, los formadores y los facilitadores que no puedan financiarse con cargo a la categoría estándar «Viajes» debido a la lejanía geográfica u otros obstáculos (esto es, cuando el uso de medios de transporte más limpios y con menores emisiones de carbono ocasionen gastos de viaje onerosos). Si se conceden los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos, estos costes sustituyen al apoyo a los gastos de viaje basado en costes unitarios.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p>	<p><b>Garantía financiera:</b> 80 % de los costes subvencionables.</p> <p><b>Gastos de viaje elevados:</b> 80 % de los gastos de viaje subvencionables.</p> <p><b>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos:</b> 100 % de los costes subvencionables.</p>

	<p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en que el apoyo para gastos de viaje basado en el coste unitario no cubra el 70 % de los gastos de viaje de los participantes. Si se conceden, los costes excepcionales para viajes de alto coste reemplazarán al importe de subvención de desplazamiento no ecológico.</p>	
--	---	--

Cuadro A2.2 Apoyo individual para actividades de desarrollo profesional

	Apoyo individual (importe diario)
Austria	84
Bélgica	88
Bulgaria	60
Croacia	75
Chipre	81
Chequia	65
Dinamarca	95
Estonia	76
Finlandia	93
Francia	85
Alemania	77
Grecia	80
Hungría	77
Islandia	99
Irlanda	91
Italia	85
Letonia	66
Liechtenstein	84
Lituania	65
Luxemburgo	84
Malta	77
Países Bajos	92
Macedonia del Norte	57
Noruega	94
Polonia	68
Portugal	78

<b>Rumanía</b>	64
<b>Serbia</b>	59
<b>Eslovaquia</b>	67
<b>Eslovenia</b>	78
<b>España</b>	81
<b>Suecia</b>	87
<b>Turquía</b>	68
<b>Terceros países vecinos no asociados al Programa</b>	62

## ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Esta acción<sup>182</sup> respalda actividades al margen de la educación y formación formales que promueven, impulsan y facilitan la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa a escala local, regional, nacional y europea.

La participación de los jóvenes consiste en que los jóvenes individuales y los grupos de jóvenes tengan el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, en caso necesario, el apoyo para expresar libremente sus puntos de vista, contribuir e influir en la toma de decisiones de la sociedad sobre los asuntos que les afectan y ser activos en la vida democrática y cívica de nuestras comunidades. Se trata de un proceso en el que el poder se comparte con los jóvenes, ya sea en el contexto de la toma de decisiones o en otras actividades abordadas por el proyecto.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Erasmus+ apoya los proyectos de participación local, nacional, transnacional e internacional que promueven la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa y persiguen uno o varios de los objetivos siguientes:

- crear oportunidades para que los jóvenes se impliquen en la sociedad civil y en la vida política o democrática y aprendan a participar en ellas, se escuchen sus opiniones y se tengan en cuenta sus necesidades;
- desarrollar estructuras, mecanismos y enfoques participativos para proporcionar espacio, apoyo y medios para que los jóvenes contribuyan a las decisiones que les afectan e influyan en ellas.

Las actividades financiadas deben estar en consonancia con los valores comunes europeos y los derechos fundamentales<sup>183</sup>, sensibilizar sobre ellos y abordar temas de interés para los jóvenes en todos los aspectos de sus vidas. Las actividades financiadas deben contribuir a aumentar la comprensión y el interés de los jóvenes por el compromiso con las instituciones locales, regionales, nacionales y europeas y aumentar las competencias esenciales para participar en los procesos democráticos. Las actividades financiadas también pueden tener por objeto mejorar la comprensión por parte de los responsables de la toma de decisiones de la importancia de la participación de los jóvenes y aumentar sus competencias para comunicarse con los jóvenes e implicarlos en la toma de decisiones.

<sup>182</sup> El presupuesto principal de esta acción se asigna para apoyar las actividades transnacionales que lleven a cabo las organizaciones y los participantes de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. No obstante, hasta el 20 % del presupuesto disponible puede financiar actividades de movilidad internacional que incluyan a organizaciones y participantes de terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de la presente Guía).

<sup>183</sup> En consonancia con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.